

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO SETENTA Y UNO.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles quince de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Adjudicación de procesos de compras.**
4. **Nombramiento de administradores de contrato y órdenes de compra.**
5. **Aprobación y seguimiento de convenios interinstitucionales.**
6. **Autorización de trámites legales y administrativos para reparación de ambulancia en condiciones graves de deterioro.**
7. **Aprobación de plan de trabajo de la unidad de gestión documental y archivo.**
8. **Aprobación misión oficial para personal de FOSALUD.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, miembro suplente de la presidenta del Consejo Directivo y Ministra de Salud.
2. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, Propietario Cruz Roja Salvadoreña.
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número setenta para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. ADJUDICACIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS.

3.1 Recomendación de adjudicación Licitación Pública No. 18/2017, denominada “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS Y BÁSICAS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 2017”

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso de Contratación Licitación Pública No. 18/2017, denominada “ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS Y BÁSICAS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 2017” Ha concluido la tarea encomendada, por lo que presenta al Consejo Directivo los cuadros e informe de Evaluación realizada, así como el Acta de Recomendación respectiva; los documentos antes referidos brindan los siguientes resultados. La única oferta recibida fue presentada por STAR MOTORS, S.A. DE C.V. esta fue revisada obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** En esta primera etapa de evaluación, se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal, Financiera y Técnica, así como la experiencia y plazos contractuales, a efectos de verificar el cumplimiento de presentación de las condiciones y requisitos establecidos para cada ítem, contemplados en las bases de esta Licitación. Al verificar la información, de la oferta recibida, se observó que algunos documentos de presentación legal y técnico no fueron entregados de conformidad a lo requerido, por lo que se procedió a prevenirlos, y se le solicitó subsanar la documentación legal y aclarar la información técnica y experiencia, a través de Oficio No. **GA-UACI 0206-2017**, la cual presentó la documentación requerida en la fecha y hora establecida en el escrito de prevención, cumpliendo con la presentación de la documentación legal, por lo que continúan en el proceso evaluativo, por tanto es considerada **ELEGIBLE** para continuar en el proceso de evaluación, lo concerniente a los aspectos técnicos se verificará en la fase evaluativa correspondiente.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por la empresa ofertante apoyados por la Analista Financiero a efectos de valorar la Capacidad Financiera de la Sociedad Ofertante, revisándose los Estados Financieros Básicos solicitados, encontrando que la oferta **OFERTA No.1 STAR MOTORS, S.A DE C.V.** obtuvo la ponderación suficiente, es decir, alcanzó la ponderación mínima del 75% para esta evaluación, obteniendo así la calificación de elegible para continuar en el proceso de evaluación. Lo cual puede comprobarse en el Cuadro de Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, prevenciones y aclaraciones,

tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos, y experiencia a evaluar, establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del Representante de la Unidad solicitante y Expertos en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta (80%), el que se compone de la siguiente forma: 70% para los criterios técnicos el cual es de cumplimiento total. En los criterios de experiencia 10%, debiendo alcanzar un mínimo de 8%; por lo que deberá alcanzar el mínimo en la evaluación de criterios técnicos y experiencia como condición para que sea considerada la propuesta económica un porcentaje de 78.00%; de no alcanzarlo no continua en el proceso, Para la evaluación de los aspectos técnicos la CEO revisó el Cumplimiento de la descripción técnica solicitada en cada ítem, Cumplimiento de las Condiciones Generales, Servicios Conexos, condiciones de entrega, Lista de Rutinas de Mantenimiento Preventivo, carta de distribuidor autorizado de la marca ofertada, Evaluación del catálogos, Constancias de Experiencia, el plazo y lugar de entrega solicitado, la oferta establece 320 días calendarios como plazo de entrega, 60 días más de lo solicitado, de lo cual la CEO con el apoyo del experto en la materia y la unidad solicitante manifiestan que el aumento en el plazo de entrega no afecta los intereses del FOSALUD por lo que se acepta el plazo de entrega ofertado, así mismo , dando como resultado que la oferta **OFERTA No.1 STAR MOTORS S.A. DE C.V.**, en los ítems No. 1 y 2 alcanzo el porcentaje requerido,.

IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica del ofertante, debe haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo del 78% de la evaluación técnica, experiencia para cada uno de los ítems; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizo la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario por la cantidad de los vehículos requeridos para cada ítem, de dichas operaciones se constató que no habían errores aritméticos en la oferta, por lo que procedió a asignar el porcentaje mayor del 20% por ser la única oferta presentada, y encontrarse los precios ofertados dentro de los márgenes del precio intermedio presupuestado. La evaluación se puede observar en el cuadro D), en el cual se muestra el puntaje obtenido por la oferta participante.

V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase consideró los elementos técnicos, experiencia con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, los porcentajes obtenidos se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1°	OFERTA No.1 STAR MOTORS S.A. DE C.V.	100.00%
2	1°	OFERTA No.1 STAR MOTORS S.A. DE C.V.	100.00%

Por lo antes expuesto, el Consejo Directivo del FOSALUD ACUERDA: Adjudicar de manera total la Licitación Pública No. 18/2017 denominada, "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS MEDICALIZADAS Y BÁSICAS PARA EL SISTEMA DE EMERGENCIAS 2017" los ítems No. 1 y 2 por un monto total de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (USA \$793,872.00), incluyendo IVA, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEMS	DESCRIPCION DEL INSUMO REQUERIDO	EMPRESA ADJUDICADA	CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	Ambulancia 4x2, medicalizadas para traslado de pacientes o tipo A. AÑO:2018. (VER DETALLE ANEXO No.1)	OFERTA No. I STAR MOTORS, S.A. DE C.V.	3	C/U	\$149,754.00	\$449,262.00
2	Ambulancia 4x2, medicalizadas para traslado de pacientes o tipo B. AÑO:2018. (VER DETALLE ANEXO No.1)	OFERTA No. I STAR MOTORS, S.A. DE C.V.	3	C/U	\$114,870.00	\$344,610.00
MONTO TOTAL CON IVA INCLUIDO						\$793,872.00

4. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO y ÓRDENES DE COMPRA EN PROCESOS 2017.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD expresa que es necesario, en virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 Bis. Y 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, realizar los nombramientos de las y los administradores de contrato y órdenes de compra por el titular o máxima autoridad de la Institución.

Acuerdo Número	Proceso de compra	Persona Designada
Acuerdo No. 061/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 41/2017 " ADQUISICION E INSTALACION DE LOS RELOJES BIOMETRICOS 2017"	Licda. Sivia Esmeralda Padilla. Colaboradora Administrativa, de la Gerencia de Talento Humano
Acuerdo No. 062/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 42/2017 "ADQUISICION DE ESTERILIZADOR ELECTRICO DE GABINETE PARA LA UCSF PUERTO EL TRIUNFO, AÑO 2017 "	Doctor Guillermo Carlos Santos, Responsable de Logística Sanitaria
Acuerdo No. 063/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTION No. 43/2017 "ADQUISICION DE LAMPARAS DE EMERGENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD CON APOYO DEL FOSALUD "	Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo, Encargado de Programación de Transporte, Mensajería y Viáticos.

Acuerdo No. 064/2017 Nombramiento de Administrador de Contrato	LIBRE GESTIÓN No. 44/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA LAS ÁREAS DE ODONTOLOGÍA Y FARMACIA EN UNIDADES COMUNITARIAS DE SALUD FAMILIAR CON APOYO FOSALUD"	Sr. Cesar Leonardo Noyola Acevedo, Encargado de Programación de Transporte, Mensajería y Viáticos.
--	--	--

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo Directivo del FOSALUD se aprueba el nombramiento de los administradores de contrato en procesos de compra institucionales de acuerdo a los datos que contiene los cuadros que se presentaron previamente.

5. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que en este periodo de los últimos meses del año es que se realizan por las unidades administradoras de convenios interinstitucionales y sus gerencias respectivas las evaluaciones y revisiones de informes de los resultados obtenidos, productos de sus ejecuciones, con el objeto de establecer si esos serán prorrogados, ampliados, reformados o dejados sin efecto, por lo que a continuación se presentan los primeros análisis realizados y sus reconvenciones.

5.1 "CONVENIO DE COLABORACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TODO LO RELACIONADO CON TRABAJOS DE LA IMPRENTA"; I. OBJETO DEL CONVENIO: La Imprenta se compromete a prestar la colaboración que sea necesaria, en la prestación de todo tipo de servicios generales y especializados de la Imprenta, en todas sus ramas, tales como: elaboración de separación de colores, artes finales, memoria de labores, libros, revistas, programas, volantes, diplomas, títulos, folletos, brochures, calendarios, papel membretado, tarjetas de presentación, impresos en offset, papel seguridad y todo lo relacionado con la Impresión en general de papelería, que ha presentado y que forma parte del presente convenio. II. EL PRECIO Y FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS: El precio total por el servicio será hasta por la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$77,931.50), la Imprenta Nacional proporcionará al FOSALUD una cotización, la cual contendrá los términos de referencia solicitados, además del precio unitario con IVA incluido, descripción del producto, código (proporcionado por FOSALUD).

El tiempo de entrega estará sujeta previa aceptación por parte del FOSALUD, el cual deberá firmar y sellar su autorización a través de la administradora del convenio o la que esta designe y posteriormente se deberá enviar junto con una muestra digital, original o copia legible para poder proceder a la elaboración de artes, para su debida aprobación y luego dar inicio al proceso de impresión. Si al finalizar el plazo convenido

no se hubiere agotado dicho monto en su totalidad, FOSALUD no tendrá la obligación de cancelar el resto del servicio no proveído, puesto que se pagará conforme el servicio o productos entregados, previo requerimiento emitidos por la administradora de Convenio nombrado por el FOSALUD.

Por decisión unánime de los miembros asientes del Consejo Directivo se acuerda delegar la Directora Ejecutiva del FOSALUD para que en nombre del FOSALUD suscriba la ampliación del referido convenio por un año más, es decir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

5.2 Adenda Número Dos, al Convenio de Asesoría Especializada ad-honorem para el Fondo Solidario para la Salud por la Dra. Ruth Carleton lindo, para continuar con el desarrollo de capacitaciones al personal médico y de enfermería en atención a casos de emergencia y actualización sobre los avances en la medicina, las ciencias y nuevas tecnologías, vigente desde el catorce de enero de dos mil dieciséis. Por lo que se recomienda que este se amplíe en su plazo del uno de enero de dos mil dieciocho hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año.

Por decisión unánime de los miembros asientes del Consejo Directivo se acuerda suscribir la ampliación o prórroga del referido convenio por un año más, es decir del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.

6. Autorización de trámites legales y administrativos para reparación de ambulancia en condiciones graves de deterioro.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que se ha recibido un informe de la Unidad mantenimiento y Control de bienes de la Gerencia Administrativa, referente a la situación de la ambulancia propiedad de FOSALUD, asignada al Hospital Santa Teresa, departamento de Zacatecoluca, Marca Nissan. Modelo: Patrol, año: 2007, placas N-10724. A esta ambulancia se le realizaron reparaciones en el motor en el año 2016, pero a inicios del presente año, por segunda vez el motor presentó problemas, necesitando una inversión de \$8,181.65; ante esta situación se ha analizado lo siguiente.

- El valor actual de esta ambulancia es inferior a su costo de reparación, por lo cual no es conveniente realizar la referida inversión, por otra parte por ser un vehículo del año 2007 el mantenimiento preventivos y correctivos resultan onerosos en razón de su función y rendimiento.

- Ante la situación anteriormente planteada la sección de mantenimiento he realizado el análisis si es procedente la reactivación de esta ambulancia, ya que actualmente está asignada mediante convenio al Hospital Nacional Santa Teresa, y su falta de cobertura está generando sobrecarga de trabajo en la otra ambulancia propiedad de FOSALUD, asignada a la UCSF periférica de Zacatecoluca, incrementando su kilometraje de recorrido y requiriendo de mayor cantidad de mantenimientos preventivos; por lo que presenta la siguiente propuesta:

“Cambiar el motor de esta ambulancia por otra ambulancia que este en desuso por proceso de descargo y que su motor este en mejores condiciones”. La ambulancia que se propone para realizar este cambio de motor es la unidad con placas N-3303, asignada a Sede Administrativa en calidad de comodín, la cual ha pasado inactiva por su alto costo de reparación, debido a fallas en el sistema de transmisión, sistema de suspensión y dirección. Superando un costo de reparación de \$6,000.00, Valorando que en este vehículo el motor se encuentra en buenas condiciones para que se siga utilizando y con la finalidad de minimizar costos y activar esta ambulancia se presenta esta opción de instalarle a la ambulancia N-10724 del Hospital Nacional Santa Teresa el motor de la ambulancia N-3303, según lo expuesto anteriormente.

De realizar este cambio de motor la ambulancia N-3303 a la que se retira el motor pasaría al proceso de descargo de equipo de transporte y la N-10724 continuaría brindando el servicio de traslado de pacientes a beneficio de la población.

Por su parte la Unidad de Auditoría Interna del FOSALUD en su opinión vertida en la inspección que se practicara a las referidas ambulancias expresa lo siguiente: Lo que el encargado del Mantenimiento de la Flota Vehicular, Ing. Sánchez propone hacer el cambio de motores, (siguiendo los trámites legales en las instancias correspondientes) trasladando el motor en buen estado de la ambulancia placas N-3303, hacia la ambulancia Nissan Patrol placas N-10724, con No. de Motor TD42190313 y No. de Chasis JN1TCSY61Z0563092, la cual ha permanecido inactiva desde el 26 de abril del 2017, con el objeto de ponerla en funcionamiento; ya que tiene el motor inservible (fundido), dicha ambulancia es necesaria para prestar servicio en el Hospital de Zacatecoluca, que es un hospital con atención de primer nivel. Con lo anteriormente descrito, de las dos ambulancias se lograría poner una en funcionamiento (N-10724) y la otra (N-3303) quedaría con el motor y la carrocería en mal estado y sin posibilidades de recuperarla por su alto costo de reparación; es decir se consideraría totalmente descartada (chatarra); por lo que **concluimos que la propuesta se considera razonable.**

Por lo que se plantea la referida recomendación al Consejo Directivo del FOSALUD para su autorización.

Por decisión unánime de los miembros asientes del Consejo Directivo se autorizan los trámites legales y administrativos para reparación de ambulancia N-10724 en condiciones graves de deterioro.

7. APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO (UGDA).

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia Administrativa la propuesta del Plan de Trabajo de la Unidad de Gestión Documental Y Archivo, por lo que luego de una exhaustiva revisión se presenta para su consideración y aprobación al pleno.

Objetivo General:

Implementar el Sistema Institucional de Gestión Documental y Archivos/SIGDA a través de la UGDA, y la socialización de Política Institucional de Archivos, la presentación de los manuales, Guías, procedimientos y Lineamientos de acuerdo a Normas Internacionales aplicables al ámbito nacional en archivos.

Objetivos Específicos:

Preparar los comités Institucionales (Comité de Identificación Documental-CID/Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental-CISED) para el abordaje de cada uno de sus roles, en coordinación con el Oficial de Archivo; orientando la práctica de los criterios de valoración, selección, eliminación y transferencias documentales.

Actualizar los documentos normativos de la Organización de los Archivos de la Institución en base a la Normativa Internacional.

Brindar un seguimiento al levantamiento del fondo acumulado semi pasivo involucrando a las áreas de gestión de archivos de la Institución.

Implementar una metodología de participación y buenas prácticas, "aprendiendo haciendo" con los o las personas responsables de los archivos de gestión, creando una nueva cultura organizacional en la conservación de los documentos su ordenamiento y clasificación.

Superar las observaciones y puntuación que se obtuvieron en los resultados del proceso de fiscalización que el IAIP, en el 2016 en materia de Gestión Documental y Archivos.

Metas:

- Asegurar la participación de las unidades productoras de los archivos de gestión de FOSALUD para la implementación del SIGDA. Las jefaturas administrativas deberán designar a un/una coordinadora/o que funcionará como enlace del proceso de gestión documental (En los casos de áreas más amplias de personal, podrán participar dos coordinadores) con el fin de brindar un adecuado ordenamiento de sus archivos.

Desarrollar capacitación de "Valoración Documental" con los miembros del Comité de Selección y eliminación Documental/CISED, a fin de dar inicio al proceso de conservación o eliminación de los documentos que por su tiempo dentro del ciclo de vida útil ya cumplieron sus propósitos para los cuales fueron creados o que aún sustenten valores fiscales, legales, contables; dar plazos precaucionales (prolongar su vida útil definiendo plazos de tiempo) a los mismos, levantando "actas" a fin de que los instrumentos como las TPCD y TVD se incluyan en la página web institucional por el Oficial de Información, cumpliendo con la LAIP y sus lineamientos. (Proceso continuo con el CISED).

- Actualizar el inventario del archivo central de FOSALUD, dando seguimiento a las tareas y funciones del fondo documental por área o unidad específica de la Institución, creando una consolidación en un archivo digital.

- Capacitar a las unidades productoras de archivos de gestión a fin de desarrollar buenas prácticas institucionales, a través de talleres donde se den a conocer los documentos normativos y la importancia de ellos a nivel institucional.

- Presentar el documento para su respectiva aprobación y observaciones sobre el Manual de Creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivos/UGDA. La Gerencia Financiera solicitará a la Unidad Jurídica su revisión u observaciones para solventar de forma y de fondo su sustentación funcional, y una vez superadas, se solicitará se incluya en reunión de Consejo Directivo para su aprobación.

Programar conjuntamente con la Unidad de Planificación los avances en la implementación del SIGDA a fin de evaluar su ejecución. Tendrá a la base el trabajo coordinado a través de los índices de medición que se establecen en las actividades a realizar y la mejora de resultados en la fiscalización del 2017.

Brindar una mejor gestión en las actividades de la UGDA.

Indicadores de Personal:

- Adecuaciones de actividades formativas a las competencias necesarias/Índice de satisfacción por el la formación recibida y su seguimiento a las unidades productoras.

Indicadores de Gestión Documental:

- Porcentaje de Unidades productoras actualizadas en los procesos de archivo y buenas prácticas frente al total de unidades (Fondo de Gestión y fondo Acumulado).
- Porcentaje del crecimiento del volumen de documentos por año.
- Número de unidades que han sido objeto de valoración documental por parte del CISED.
- Porcentaje de procesos de eliminación documental frente al total de procesos valorados por el CISED.
- Número de transferencias realizadas de acuerdo a los procesos establecidos hacia el Archivo Central Institucional.
- Número de préstamos documentales a las áreas administrativas vs, número de documentos recuperados de las áreas administrativas por el Archivo Central Institucional.
- índice de satisfacción de los usuarios internos (Áreas productoras) mediante encuesta de satisfacción de servicios de la Unidad de Gestión Documental y Archivos.

Por decisión unánime de los miembros asientes del Consejo Directivo se aprueba de plan de trabajo de la unidad de gestión documental y archivo (UGDA).

8. APROBACIÓN DE MISIÓN OFICIAL PARA PERSONAL DE FOSALUD.

8.1 APROBACION DE LICENCIA POR DELEGACION DEPORTIVA.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de autorización de licencia para participar en una Delegación Deportiva representado a El Salvador, por lo tanto se solicita con goce de salario, y en vista que se ha cumplido con todos los requisitos previos para ser de conocimiento del Consejo Directivo y su aprobación se presenta en esta reunión junto con la documentación respectiva que lo justifica:

Nombre	Fecha de Ingreso	Cargo	Establecimiento / Dependencia	Horario	Período solicitado	Motivo
Irma Gissela Reyes Martínez	Odontólogo	Cuscatancingo	07:00 a.m. a 05:00 p.m. en Fines de Semana y Días Festivos	Irma Gissela Reyes Martínez	11 y 12 de noviembre de 2017	Sexto campeonato latinoamericano de Kendo, en Argentina, del 09 al 12 de noviembre

Por lo que solicita a los miembros del Consejo Directivo se autorice la Delegación Deportiva para el personal de odontología Irma Gissela Reyes Martínez, destacada en la UCSF de Cuscatancingo.

8.2 Aprobación de misión Oficial para Directora Licenciada Ejecutiva Ethel Verónica Villalta de Rodríguez para asistir a la segunda Reunión Regional de las Américas para Equipos Médicos de Emergencias (EMT), a celebrarse el 27, 28 y 29 de Noviembre del 2017 en Quito, Ecuador y tiene como propósito reunir a Equipos Médicos de Emergencias nacionales, donantes y representantes de los Estados Miembros para dialogar acerca de la implementación estratégica de la iniciativa EMT, así como las innovaciones, prácticas y coordinación de EMT desde la perspectiva clínica, logística y operacional.

Los costos de esta misión serán cubiertos en su totalidad por el Departamento de Emergencias en Salud (PHE), de OPS/OMS y el Ministerio de Salud de Ecuador, e implicará la salida del país desde el día domingo 26 de al 30 de noviembre, ambas fechas del presente año. Por lo que se solicita la autorización de la referida misión.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo directivo se autoriza la licencia para participar en una Delegación Deportiva representado a El Salvador a la Dra. Irma Gissela Reyes Martínez, destacada en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Cuscatancingo; y la misión oficial de la Directora Ejecutiva Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo 29 de noviembre de dos mil diecisiete, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud y
Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo

Carlos

Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda

[Signature]
Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

[Signature]
Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES.

[Signature]
Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN NÚMERO SETENTA.**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas y treinta minutos del día miércoles veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la Sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la siguiente agenda:

AGENDA

1. **Establecimiento de quórum y aprobación de agenda.**
2. **Lectura y aprobación de acta anterior.**
3. **Presentación de informe financiero correspondiente a septiembre de 2017.**
4. **Aprobación de actualización de manuales y normativa institucional.**
5. **Conversión de plaza para gerencia del talento humano.**
6. **Creación de plaza por medida cautelar de Sala de lo Constitucional.**
7. **Aprobación de Misión Oficial para personal de FOSALUD.**

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos.

I. Verificación del quórum.

Licenciada Verónica Villalta de Rodríguez, en calidad de Secretaria de Consejo Directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se Constituyó el Quórum de Ley, con la presencia de los siguientes miembros:

1. Dr. Julio Oscar Robles Ticas, miembro suplente de la presidenta del Consejo Directivo y Ministra de Salud.
2. Dr. Ricardo Federico Flores Salazar, Suplente Instituto Salvadoreño del Seguro Social.
3. Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera, Propietario Ministerio de Hacienda.
4. Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez, Suplente de CAPRES.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña en esta reunión el Licenciado Marcelo Marquelli, Jefe de la Unidad Jurídica del FOSALUD.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de las y los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos los miembros del Consejo Directivo copia electrónica y física del acta número sesenta y nueve para revisión y posterior firma cuando estas sean consensuadas.

3. PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE DE 2017.

La Directora Ejecutiva, presenta al honorable Consejo Directivo del FOSALUD, el informe Financiero al 30 de septiembre del año 2017 emitido por la Gerencia Financiera, el cual entre sus objetivos tiene informar sobre el manejo de los recursos financieros correspondientes a los primeros 9 meses del año 2017, y en segundo lugar el darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 195 inciso primero de la Ley AFI, además de informar sobre el manejo de la deuda por los compromisos que se tienen con los proveedores entre otras situaciones relevantes durante dicho periodo.

A continuación se presenta un resumen de dicho informe.

Ejecución Presupuestaria al 30 de septiembre 2017

(Valores en dólares estadounidenses)

Rubro	Asignación Modificada	Monto Devengado	Monto Pendiente de ejecutar	% ejecutado por rubro	% ejecutado Total
Remuneraciones	27,728,670	18,654,054	9,074,616	67%	47%
Bienes y Servicios	9,667,187	5,892,885	3,774,302	61%	15%
Gastos Financieros	468,363	462,733	5,630	99%	1%
Inv. Activo Fijo	1,510,780	731,600	779,179	48%	1%
Recursos propios	400,000	291,483	108,517	73%	1%
TOTALES	39,775,000	26,032,754	13,742,246		65%

La Licenciada Villalta aclara al pleno que los montos ejecutados, representan las compras y gastos realmente pagados a la fecha, y que la ejecución presupuestaria actual asciende al 65% al 30 de septiembre del corriente año.

Por otra parte se informa al honorable Consejo Directivo, que al 30 de septiembre la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, adeudaba a la institución un monto de \$ 4,313,510.06 de los cuales el 39% se encuentran vencidos; por lo que a la fecha los requerimientos enviados se encuentran de la siguiente forma:

CONSOLIDADO	MONTO (En dólares estadounidenses)	PORCENTAJE
REQUERIMIENTOS VENCIDOS	1,676,828.17	39%
REQUERIMIENTOS NO VENCIDOS	2,636,681.89	61%
TOTAL	4,313,510.06	100.00%

Fuente: Tesorería Institucional

La Licda. Villalta menciona que actualmente la ejecución del Plan de Compra se ha concretizado en un 80.05% y que se está haciendo el esfuerzo para cancelar las obligaciones a plazos razonables, utilizando como estrategia el mantener una comunicación fluida y permanente con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, a efecto de que las obligaciones del FOSALUD sean consideradas como prioritarias.

Finalmente la Directora Ejecutiva presenta un detalle de las cuentas bancarias institucionales al 30 de septiembre de 2017, en las cuales se pueden corroborar el uso transparente de los fondos institucionales:

Tipo de Cuenta	Estado de Cuenta	Cheques o Remesas pendientes	Saldo Conciliación Bancaria
Institucional	\$ 720.03	\$ (291.71)	\$ 428.32
Embargos Judiciales	414.47	(20.93)	393.54
Remuneraciones 1/	580,885.11	(2,278.78)	578,606.33
Bienes y Servicios	149,998.35	11,090.64	161,088.99
Recursos Propios	314,518.18	759.80	315,277.98
Fondo Circulante Monto Fijo	1,945.19	0.00	1,945.19
Total General	\$ 1,048,481.33	\$ 9,253.02	\$ 1,057,740.35

1/ Incluye fondos para cancelar ISSS, AFP, INPEP, INSAFORP y el descuento de Renta

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se da por recibido el informe financiero presentado por la Gerencia Financiera.

4. APROBACIÓN DE MANUALES Y NORMATIVA INSTITUCIONAL.

La Directora Ejecutiva del FOSALUD expresa a las y los miembros del Consejo Directivo del FOSALUD, que se ha consensuado con los diferentes organismos e Instituciones del Sistema Nacional de Salud y Comité Nacional de Emergencias Médicas "**Las guías de actuación para protección del personal y los Servicios de Salud en situaciones de riesgo**". Por lo que en esta ocasión se presentan para su aprobación, considerando que estas tienen las siguientes finalidades:

- Que las prestaciones de los diferentes servicios en salud son de suma importancia y que la población tiene derecho a recibir las diferentes modalidades de atención, que van desde la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, según sea el caso.

Que diariamente está en riesgo la vida del personal prestador de servicios de salud, así como también de la población en general dado que existen condiciones de violencia social en muchas zonas urbanas y rurales del país, lo que limitan en algunos casos la provisión de los servicios.

- Que existen evidencias de afectaciones de violencia directas al personal de salud y equipos de socorro y paramédicos, en las acciones para proveer los servicios de salud y actividades de carácter humanitario, por lo que es necesario salvaguardar su seguridad e integridad.
- Los recursos materiales y personal en los servicios de salud son limitados y costosos por lo que se debe salvaguardar su protección y debe existir coordinación permanente entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud, Cuerpos de Socorro, y otras instituciones Públicas y Privadas, para brindar Servicios de Salud integrales, oportunos, efectivos y eficientes a la población.
- Que, de conformidad con lo anterior, se hace necesario adoptar guías de actuación para protección a los servicios de salud en situaciones de riesgo y establecer normas relacionadas a la socialización del mismo, que como tal dependan al fortalecimiento de los Servicios de Salud.
- Es determinante adoptar procedimientos operativos estándar y planes de contingencia, zonificación y mapeo, reportes estadísticos, así como valoración de planes de contingencia y de prevención en situaciones de violencia, institucionalizar el uso del formulario de registro de incidentes relacionados con la violencia social.
- Esas Guías no cubren probablemente la totalidad de las situaciones de violencia social a la que están expuestas el personal de las instituciones de salud, según las experiencias que se vivan en el terreno en donde se use el sentido común.

Ante cualquier incidente se debe llenar el formulario de registro de incidentes relacionados con la violencia social y reportarlo obligadamente en un tiempo no mayor a 72 horas.

Estas Guías son de obligatorio cumplimiento para todas aquellas instituciones signatarias del Protocolo de Coordinación y Protección a los Servicios de Salud.

Estas Guías se someterán a una actualización por la mesa interinstitucional en un periodo no mayor a 2 años.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban “Las guías de actuación para protección del personal y los Servicios de Salud en situaciones de riesgo”.

5. CONVERSIÓN DE PLAZA PARA GERENCIA DEL TALENTO HUMANO.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de la Gerencia del Talento Humano la solicitud de asignación de una plaza de un Colaborador Administrativo para realizar funciones relacionadas con la elaboración de planillas de salarios, AFP e ISSS, así como la revisión de pagos de turnos adicionales.

El motivo de la solicitud es: **“la necesidad de garantizar el proceso de elaboración de la planilla laboral”**, debido al alto riesgo que supone tener únicamente una persona capacitada para ello en una institución que posee más de 3000 empleados y empleadas. Hasta el momento, el anterior Encargado de Planilla (actualmente Técnico en la Unidad Financiera) era conocedor del proceso que se desarrollaba con el sistema de planilla por EXCEL y podía colaborar en caso de ausencia del Jefe de Planilla. Sin embargo, con la implementación de la planilla con el Sistema SIRH, se hace necesario contar con una persona capacitada en este Sistema de Hacienda y que pueda asumir las funciones básicas del jefe de planilla cuando sea necesario.

No omito manifestar que estas funciones no pueden ser asignadas a otra persona que ya forme parte del equipo de Talento Humano debido a la sobrecarga laboral que el personal tiene, como se pone de manifiesto en la cantidad de recursos que atiende cada Unidad.

Adicionalmente a la función de elaboración de planillas, se asignará a este Colaborador/a Administrativo/a otras responsabilidades, como la revisión de pagos de turnos adicionales (a fin de superar algunas observaciones de Auditoría interna en relación al control interno en la Unidad de Compensaciones), revisión de subsidios por incapacidades y seguimiento a procesos de administración de contratos.

Por ello se solicita al Consejo Directivo la autorización para la conversión de una plaza de Asistente de Auditoría Interna (Ley de Salarios, por \$1,078.35) por una de Colaborador/a Administrativo/a (Ley de Salarios, por \$956,62).

El proceso de selección de esta persona sería mediante publicación de la plaza en el portal de empleospublicos.gob.sv. La contratación debería ser efectiva en el último trimestre del año 2017, a fin de garantizar la adecuada implementación del sistema SIRH al inicio de año 2018. La relación laboral se establecerá en un primer momento por Contrato Individual de Trabajo, para otorgarse posteriormente el Nomenclador por Ley de Salarios.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se autoriza la conversión de la plaza de Asistente de Auditoría Interna por una de

Colaborador Administrativo para desempeñar funciones de elaboración de planilla en la Gerencia del Talento Humano. A partir del mes de noviembre de 2017.

6. CREACIÓN DE PLAZA POR MEDIDA CAUTELAR DE SALA DE LO CONSTITUCIONAL.

La Directora Ejecutiva expresa a las y los miembros del Consejo Directivo que el día viernes 20 de octubre se recibió la notificación de la Sala de lo Constitucional referente al amparo número 404/2016 interpuesto por el Señor Mauricio José García Peñate, contra el FOSALUD.

A continuación se destacan los elementos principales de esta resolución y sus implicaciones, por lo que en este caso no existe más recurso legal que cumplir con la medida cautelar dentro del plazo establecido e informar a la Sala de las gestiones realizadas para ello. Sin embargo previamente es bueno analizar la resolución de tal manera que en futuras situaciones se tengan presentes y se eviten conflictos de esta naturaleza.

Medida cautelar

Ordénese a las autoridades demandadas y, en especial, a la Directora Ejecutiva de FOSALUD dar cumplimiento a la medida cautelar impuesta mediante auto de fecha 24-11-2017, de manera que deben garantizar al demandante continuar en el cargo que ocupaba o en otro de igual categoría en caso se haya contratado o reubicado a otra persona en dicho cargo, siempre que no implique desmejora ni traslado que pudiera perjudicar sus derechos como trabajador. Lo anterior, durante la tramitación de este proceso y hasta que se emita el pronunciamiento respectivo.

Tiempo y condiciones de cumplimiento de la medida cautelar.

Las autoridades demandadas deben rendir informe en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente auto, (el cual fue el día viernes 20 de octubre de 2017) en el cual se deberán detallar, la manera en la cual han cumplido con la medida cautelar ordenada en este proceso.

En caso de incumplimiento de la medida cautelar o la negativa a informar dentro del plazo indicado, tal comportamiento omisivo podría ser constitutivo de un hecho delictivo.

Conclusiones y Medidas a realizar para cumplir con la resolución.

El Consejo Directivo dando cumplimiento a la medida cautelar impuesta por la Sala de lo Constitucional en el caso del amparo 404/2016, acuerda las siguientes medidas:

- Al no existir la referida plaza de colaborador Jurídico del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE MINSAL Y FOSALUD PARA FORTALECER LA CAPACIDAD GUBERNAMENTAL PARA REDUCIR EL CONSUMO PERJUDICIAL DEL ALCOHOL Y

DEL TABACO”, debido a que este concluyó su ejecución y vigencia el mes de junio de 2016; y dado que los nuevos Convenios que contemplan contratación de colaboradores jurídicos tiene todas sus plazas contratadas por el tiempo de duración de los mismos hasta diciembre de 2017; es necesario crear una plaza temporal por contrato individual de trabajo para poder dar cumplimiento a la medida cautelar dictada por la Honorable Sala de lo Constitucional, cuyo denominación será **Inspector de Saneamiento Ambiental con un salario igual al que devengaba al momento de finalización del convenio el Señor Mauricio José García Peñate, es decir QUINIENTOS SESENTA DÓLARES MENSUALES**, desde el día jueves 26 de Octubre hasta el día 31 de diciembre de 2017.

- Se deberá elaborar un contrato individual de trabajo en el que queden expresamente establecidos el plazo, las funciones, horarios, los derechos y obligaciones que este régimen laboral establece para las y los trabajadores que se encuentran en esta modalidad de relación laboral. Este deberá ser firmado el Señor Mauricio José García Peñate y la Dirección Ejecutiva del FOSALUD, entregándole una copia del referido al trabajador.
- Se le entregará por parte de la Gerente del Talento Humano del FOSALUD una carta de presentación al Señor Mauricio José García Peñate para que se avoque a la Dirección de la Regional Occidental de Salud del Ministerio de Salud para que sea asignado un puesto de trabajo dentro de esta oficina.
- Emítase el respetivo informe a la Sala de lo Constitucional.

7. APROBACIÓN DE MISIÓN OFICIAL PARA PERSONAL DE FOSALUD.

La Directora Ejecutiva expresa a los miembros del Consejo Directivo asistentes que ha recibido de Sr. Andrew Black Jefe de Equipo, Asistencia para el Desarrollo Secretaría del Convenio Marco de la OMS sobre el Control de Tabaco, la invitación al Taller sobre la aplicación de los artículos 5.1 y 5.2 del CMCT de la OMS para las Partes del CMCT 2030 y Reunión Internacional sobre Buena Gobernanza en el Control del Tabaco el cual se realizará del 1 al 3 de noviembre de 2017 Bangkok, Tailandia; la información sobre este taller es la siguiente:

- La Secretaría del Convenio Marco de la OMS sobre Control del tabaco (CMCT OMS) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) se encuentran organizando un Taller sobre la Aplicación de los Artículos 5.1 y 5.2 del

CMCT de la OMS para las Partes del Convenio para el 1 de noviembre de 2017, en Bangkok, Tailandia.

- El taller será seguido por una reunión internacional sobre la Buena Gobernanza en el Control del Tabaco, organizado por la Secretaría del CMCT de la OMS, el Centro Mundial de Buen Gobierno en Control del Tabaco (GGTC por sus siglas en inglés) y la Alianza de Control del Tabaco del Sudeste Asiático (SEATCA por sus siglas en inglés) en colaboración con la Oficina Regional de la OMS para el Pacífico Occidental a realizarse los días 2 y 3 de noviembre de 2017.
- Los objetivos de las reuniones son: i) promover el Artículo 5 del CMCT de la OMS y la Buena Gobernanza en la aplicación del CMCT de la OMS; ii) fomentar la capacidad de los gobiernos y de las organizaciones de sociedad civil relevante para los compromisos y obligaciones derivados de las Directrices de la OMS sobre el Artículo 5.3 del CMCT; iii) discutir el plan del país en el desarrollo de políticas y medidas para poner en marcha una Buena Gobernanza de la aplicación del CMCT en la OMS; y iv) discutir posibles áreas de colaboración en la implementación de Artículo 5.3 del CMCT de la OMS.

La Dirección Ejecutiva ha tomado a bien recomendar para asistir a este taller al Lic. Diego Gómez, Coordinador del Proyecto UDAT, para el cual se solicita la autorización de Misión Oficial, debiendo salir del país el día 29 de octubre y retornando a El Salvador el 4 de noviembre 2017. No esta demás manifestar que todos los gastos de pasajes aéreos, estadía, alimentación y alojamiento serian cubiertos por los organizadores del evento, no debiendo FOSALUD incurrir en ningún gasto.

Por decisión unánime de las y los miembros asistentes del Consejo directivo se autoriza la misión oficial al Lic. Diego Gómez, Coordinador del Proyecto UDAT.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las dieciséis horas del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo 8 de noviembre de dos mil diecisiete, proyectando su inicio para las catorce horas con treinta minutos.

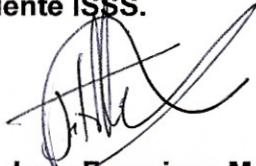
**Dr. Julio Oscar Robles Ticas
Viceministro de Servicios de Salud y
Suplente de la Presidenta del Consejo Directivo**



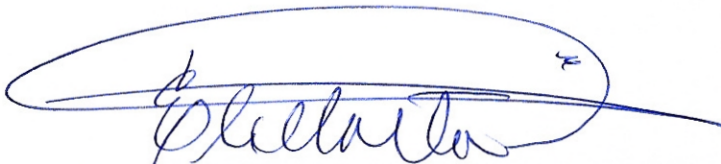
Dr. Carlos Ernesto Méndez Rivera
Propietario Ministerio de Hacienda



Dr. Ricardo Federico Flores Salazar
Suplente ISSS.



Arq. Juan Francisco Meléndez Ramírez
Suplente de CAPRES.



Licenciada Ethel Verónica Villalta de Rodríguez
Secretaria de Consejo Directivo